



Marca comercial de BCD S.A.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Vigente desde julio de 2026

1. Introducción y alcance

Este Código de Ética y Conducta establece los principios y estándares de comportamiento que rigen la actividad de FAMAVI (marca comercial de BCD S.A.) y de todas las personas que trabajan en nombre de la empresa: socios, directivos, empleados, contratistas y subcontratistas. Su cumplimiento es una condición para operar y para representar a FAMAVI ante clientes, proveedores, organismos públicos y la comunidad.

Este documento aplica a todas las obras y servicios que FAMAVI ejecuta en el territorio argentino, tanto para clientes privados (plantas industriales, barrios privados, empresas constructoras) como para organismos públicos y concesionarios viales.

2. Cumplimiento normativo

FAMAVI desarrolla su actividad en estricto cumplimiento de la legislación argentina vigente: normas laborales, previsionales, impositivas, ambientales y de seguridad e higiene. Exigimos el mismo estándar de cumplimiento a nuestros proveedores y subcontratistas.

3. Anticorrupción y prevención del soborno

FAMAVI prohíbe expresamente cualquier forma de soborno, coima, pago indebido o dádiva -directa o indirecta- a funcionarios públicos, clientes, proveedores o terceros, con el fin de obtener u otorgar ventajas indebidas en la contratación de obras o servicios.

- No se ofrecen ni se aceptan pagos, comisiones o regalos que puedan condicionar una decisión comercial.
- Toda relación comercial se documenta y factura de acuerdo con la normativa vigente.
- Los procesos de cotización y contratación se realizan de forma transparente y trazable.

4. Relación con clientes y proveedores

FAMAVI compite en base a la calidad técnica de sus obras, su experiencia y sus precios, respetando en todo momento la libre competencia. Nos comprometemos a brindar información veraz sobre nuestros productos y servicios, a cumplir los compromisos asumidos en cada contrato y a seleccionar proveedores en base a criterios objetivos de calidad, precio y cumplimiento.

5. Seguridad e higiene laboral

La seguridad de nuestro personal y de terceros en cada obra es una prioridad no negociable. FAMAVI provee los elementos de protección personal necesarios, capacita a su personal en procedimientos seguros de trabajo y exige el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad laboral (Ley 19.587 y complementarias) en todas sus obras.

6. No discriminación e igualdad de oportunidades

FAMAVI garantiza un ambiente de trabajo libre de discriminación por motivos de género, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición. Las decisiones de contratación, promoción y remuneración se basan exclusivamente en criterios de idoneidad y desempeño.

7. Confidencialidad y conflicto de intereses

La información comercial, técnica y de clientes a la que accede el personal de FAMAVI en el marco de su trabajo es confidencial y no debe utilizarse para beneficio personal ni divulgarse a terceros sin autorización. Asimismo, quienes representen a FAMAVI deben evitar situaciones donde sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la empresa o de sus clientes, informando dichas situaciones cuando se presenten.

8. Cuidado del medioambiente

FAMAVI ejecuta sus obras minimizando el impacto ambiental: gestión responsable de residuos de obra, uso eficiente de materiales y cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en cada jurisdicción.

9. Canal de consultas y denuncias

Cualquier empleado, cliente, proveedor o tercero que detecte un incumplimiento a este Código, o tenga una consulta al respecto, puede comunicarse de forma confidencial a través del correo ventas@famavi.com.ar o del teléfono (011) 4205-3683. Toda consulta o denuncia será tratada con confidencialidad y sin represalias hacia quien la formule de buena fe.

10. Vigencia y aprobación

Este Código de Ética y Conducta fue aprobado por la dirección de FAMAVI y entra en vigencia en julio de 2026. Será revisado periódicamente para su actualización.